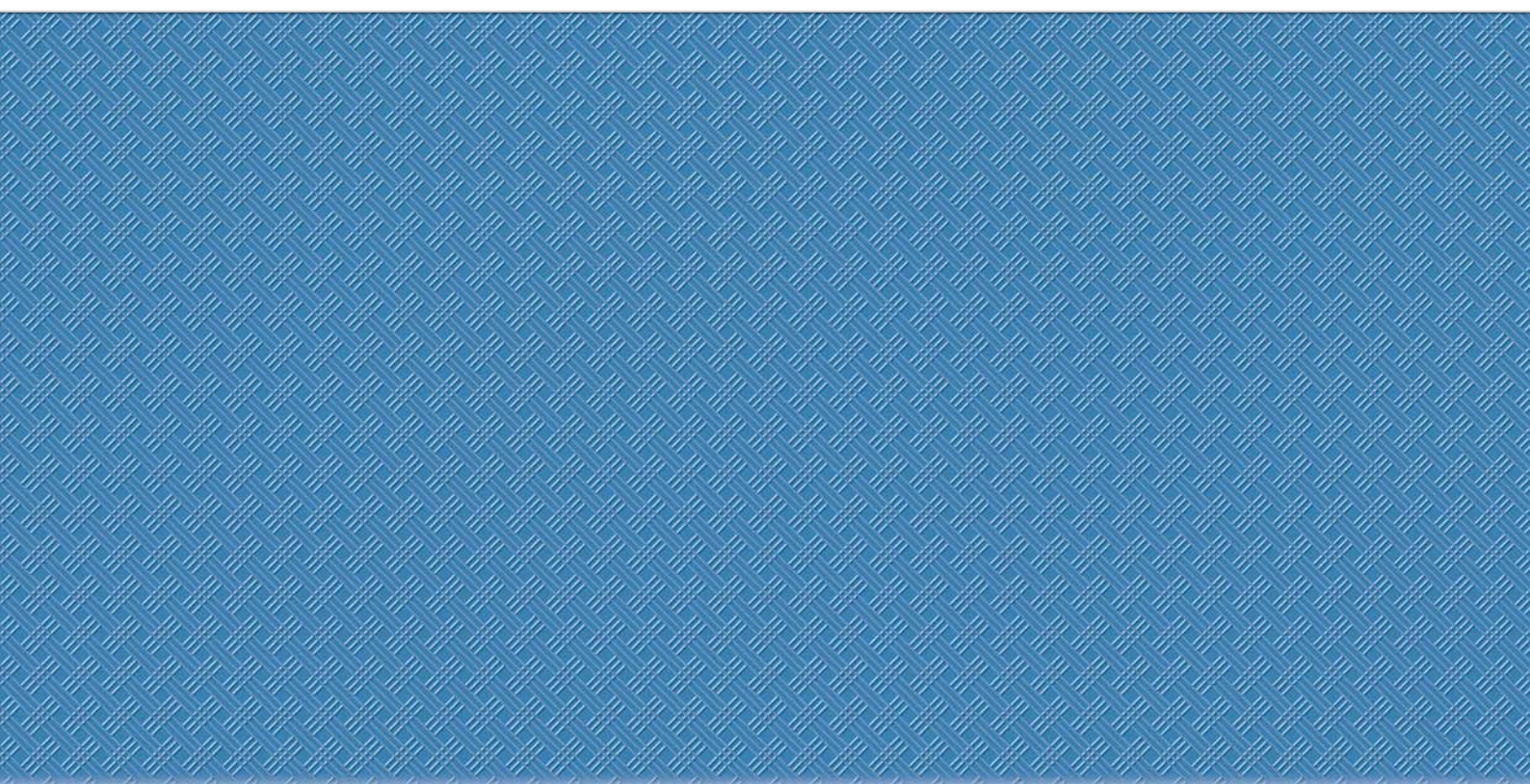


11

RECURSOS
HUMANOS



11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2008, perciben retribuciones por este Instituto, 2.306 empleados públicos, de los que 459 son funcionarios, y 1.846 contratados laborales, además de la Directora General.

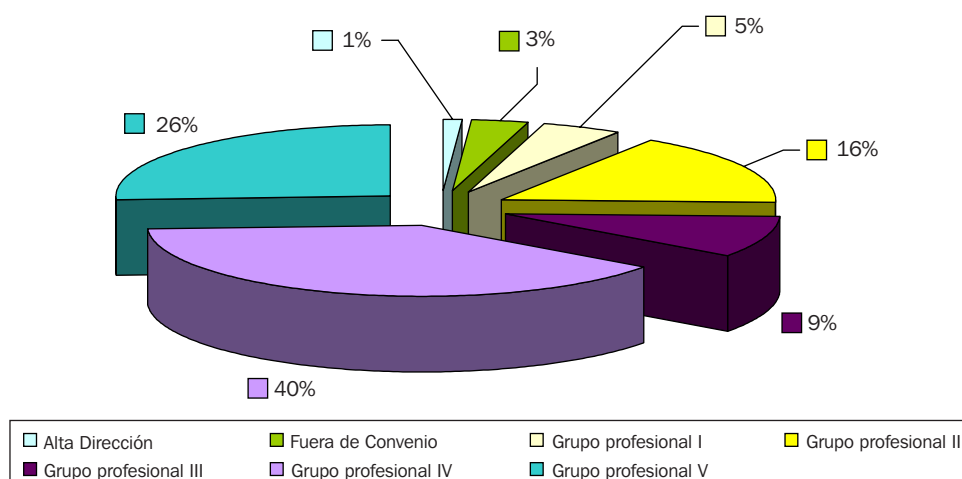
A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral, según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2007	AÑO 2008	DIFERENCIA
A1	59	61	2
A2	85	91	6
C1	131	132	1
C2	163	166	3
E	9	9	0
TOTAL	477	459	12

PERSONAL LABORAL

GRUPO	AÑO 2007	AÑO 2008	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	19	2
Fuera de Convenio	58	62	4
Grupo profesional I	89	88	-1
Grupo profesional II	281	303	22
Grupo profesional III	181	174	-7
Grupo profesional IV	688	725	37
Grupo profesional V	459	475	16
TOTALES	1.773	1.846	73



11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso durante el año 2008 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo

- Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por las que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo, Laboral Fijo y Auxiliar de la Administración del Estado y en el de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. (03.06.2008, 07.07.1008 y 18.07.2008)
- Escritos de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas autorizando el nombramiento de seis funcionarios interinos en el Cuerpo General de Gestión y en el de Auxiliar de la Administración Civil del Estado. (11.02.2008 y 12.02.2008)
- Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imserso.

Resoluciones Cecir

- Resolución de la Subsecretaría del Departamento para la creación de distintos puestos en el CRE de Atención a personas con enfermedades raras y sus familias. Burgos. (23.07.2008)
- Resolución de la Subsecretaría del Departamento por la que se crea un puesto de trabajo en el CRE de Bergondo (A Coruña). (27.05.2008)
- Resolución de la Subsecretaría del Departamento, sobre distribución de puestos de trabajo y cambio de denominación en alguno de ellos, en los Servicios Centrales. (15.12.2008)

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral

- Resoluciones de la Cecir para la creación de distintos puestos de trabajo para los Centros de Referencia Estatal, de Atención a personas con grave discapacidad física, San Andrés del Rabanedo (León), para el de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, Burgos, y para el de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, Salamanca. (23.08.2008, 23.08.2008 y 24.09.2008)

- Resoluciones de la Cecir para la creación de puestos de trabajo en el CRE de Buenas Prácticas para personas mayores dependientes «Ciudad del Mayor» (León). (26.11.2008)

Situaciones administrativas y servicios previos

Durante el año 2008, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:

4 jubilaciones, 1 excedencia voluntaria, 34 comisiones de servicio en SS.CC., 2 comisiones de servicios en centros periféricos y 13 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 683 contratados laborales y de 1 funcionario, confeccionándose igualmente 263 anexos I, 12 anexos III, 649 anexos IV y 664 L.6R.

Autorizaciones de contratación

- Se ha solicitado autorización de contratación de los puestos creados por la Cecir durante 2008, señalados con anterioridad:
 - 94 del CRE de San Andrés del Rabanedo. (León)
 - 75 del CRE de Salamanca
 - 26 del CRE de Burgos
 - 1 del CRE de Ciudad del Mayor León.
- Se ha autorizado la contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de puestos de trabajo de estructura, que han sido vacantes a lo largo del ejercicio 2008, un total de 177 puestos de convenio y 10 puestos no acogidos a convenio.

Concursos de traslados

Por Orden TIN 2235/2008, de 30 de julio y Orden TIN/3058/2008 (RESULTAS), se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del II convenio colectivo.

N.º de puestos del Imserso a concurso: 160

Movilidad de personal 38 trabajadores:

18 altas en el Imserso

20 bajas en el Imserso

Procesos selectivos de Personal Laboral

Mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, de fechas: 12 de noviembre, 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2007, se publicaron convocatorias de procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo de 6 puestos de distintas categorías.

Situaciones administrativas

Durante el año 2008, se han tramitado ante el Registro Central de Personal 286 inscripciones de perso-

nal laboral, y además, las siguientes conforme al II Convenio Colectivo:

52 altas y bajas por procesos selectivos y de provisión de puestos, 6 de adscripción temporal en otros centros, 104 de permisos sin sueldo, 5 excedencias voluntarias, 11 excedencias por cuidado hijos, reducciones de jornada por guarda legal o cuidado familiares, 8 bajas por jubilación y 8 cambios de puestos de trabajo por motivos de salud.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2008.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/08 L, de la Cecir.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal fun-

cionario y laboral en aplicación de la normativa correspondiente:

Resolución de 31-01-08	Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 11-04-08	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad letrados y Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 11-04-08	Productividad por Tareas Específicas.

■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2008, está regulada en la Circular 7/I/2007 de 18 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas, correspondientes a la convocatoria anual y permanente, con los importes que, a continuación se indican:

CONVOCATORIA ANUAL POR TIPO DE AYUDA

GASTOS SANITARIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	161.418,88 €
Laborales	654.475,55 €

ESCUELA INFANTIL	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.129,20 €
Laborales	53.298,31 €

TRANSPORTE	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	30.844,15 €
Laborales	100.089,16 €

ESTUDIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	85.999,35 €
Laborales	315.173,12 €

RESIDENCIA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	3.666,67 €
Laborales	65.085,14 €

OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	4.902,25 €
Laborales	11.271,12 €

VIVIENDA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	22.466,47 €
Laborales	83.550,14 €

AYUDA POR HIJO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	77.729,17 €
Laborales	499.798,85 €

TOTAL CONVOCATORIA ANUAL 2.179.891,53 €

CONVOCATORIA PERMANENTE

TRATAMIENTOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	15.900,16 €
Laborales	42.171,98 €

DISCAPACIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.685,09 €
Laborales	26.962,28 €

FAMILIAR DEPENDIENTE	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	10.940,00 €
Laborales	19.280,00 €

FALLECIMIENTO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	2.800,00 €
Laborales	1.300,00 €

TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE	130.039,51 €
--	---------------------

TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2008	2.309.931,04 €
--	-----------------------

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante 2008 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todos los centros del Instituto, desarrollándose a continuación:

■ Generales

- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos en la Sede Central y la Mediciones Termo-higrométricas necesarias para su control ambiental.
- Se ha elaborado el documento de Cartera de Servicios, donde se incluyen las actividades que realiza el Servicio de Prevención y fue aprobado en el mes de diciembre.
- En cumplimiento del Art. 19 de la Ley 31/95 Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se planificó y desarrolló un Programa de siete Acciones formativas dirigidas a garantizar la formación de los trabajadores de Imsero en materia preventiva relacionada con los riesgos laborales de sus puestos de trabajo.

Área de Seguridad en el Trabajo

Entre otras actuaciones, se actualiza el Plan de Autoprotección en Servicios Centrales, adaptándose a la nueva normativa publicada en el año 2007. Posteriormente se imparte formación a los componentes del equipo de emergencias y se realizan simulaciones de evaluación del edificio.

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los centros del Instituto. Real Decreto 865/2003.

Área de Ergonomía y Psico-sociología

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para estos trabajos.

Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

- Planificación y gestión de Programas de promoción de la salud con la colaboración de los profesionales sanitarios de Asepeyo; escuela de espalda, hábitos saludables y prevención de la obesidad en el medio laboral.
- Planificación, gestión y ejecución de los Programas de Exámenes de Salud Específicos de los empleados públicos en el Imsero y de vacunación de los mismos.
- Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo, (Asepeyo y Unidad específica del Hospital Carlos III) y Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la campaña de salud ocular.

Otras actuaciones

- Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto
- Coordinación de actividades Asepeyo. (Quejas y sugerencias en estas actuaciones)
- Información a los representantes de los trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud.

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2008 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2008 se refiere a las siguientes modalidades:

Formación propia

Se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de 11 de febrero de 2008.

Dicho Plan comprende cuarenta y cinco epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y treinta y uno a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Durante 2008 se han realizado 76 acciones formativas, a las que asistieron 336 funcionarios y 993 laborales que hacen un total de 1.329 participantes.

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2008 han participado en esta modalidad de formación externa 193 trabajadores, 27 funciona-

rios y 166 laborales, en 126 acciones formativas, de las que 26 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Formación Continua

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua.

Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 23 de enero de 2008, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Formación continua, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de fecha 16 de julio de 2008, que es complementario al de formación interna, consta de 32 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

En este ejercicio se han realizado 32 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las que asistieron 113 funcionarios y 350 laborales que hacen un total de 463 participantes.

■ Selección de Personal

En este año 2008 se continuó con la labor de preparación y desarrollo de los procesos de promoción interna del personal funcionario y consolidación de empleo temporal en fijo del personal laboral, realizándose distintas actuaciones como la elaboración de temarios de los programas, clases presenciales y también una jornada para los aspirantes en fase de prácticas de los Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social, facilitando información de las actividades y objetivos del Imserso e incluyendo una visita al Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

Contratación de personal laboral

- Se convocó un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, para el CRE de San Andrés del Rabanedo. (León)
- Proceso de selección de personal interino de sustitución de trabajadores incluidos en el II Convenio Único para el personal laboral de la AGE, en las

Unidades o plazas no contempladas en la Bolsa de Empleo o en aquellas categorías en que se han agotado los seleccionados en las relaciones de aspirantes.

- Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio citado anteriormente para ocupar puestos del equipo directivo en distintos centros del Instituto.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Normativa General de Fondos y Planes de Pensiones

Ley: Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Reglamento: Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Modificación del Reglamento. Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre.

Normativa Específica

Especificaciones del Plan de Pensiones AGE: Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública por la que, se da publicidad del acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, para la confección del Plan de Pensiones.

Modificación I, a las Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/1647/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre y se aprueba la confección de nóminas.

Instrucciones para la confección de las Nóminas (2009): Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dan estas instrucciones.

Fiscalidad

Ley 35/2006 del IRPF, de 28 de noviembre y Modificación del Reglamento (30 de marzo de 2007): Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL LABORAL ACOGIDO AL CONVENIO ÚNICO	CUANTÍA POR SUELDO (Euros)
A1	1	138,93
A2	2	117,92
B	3	102,34
C1	4	87,89
C2	5	71,87
E	(Ley 30/11984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)	65,63

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios de personal laboral para el año 2009, será de 6,33 € por trienio.